

FECHA: 22/06/2012

EXPEDIENTE Nº: 4939/2011

ID TÍTULO: 4313337

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Letras (MURCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Para futuras revisiones de títulos, se recomienda especificar en qué medida los colectivos y grupos de interés, internos y externos, que han sido consultados han influido en la definición del plan de estudios.

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Para futuras revisiones del título, se recomienda reformular aquellos resultados de

aprendizaje, incluidos en la descripción de las diferentes materias, que no reflejan resultados de aprendizaje, sino procesos de aprendizaje (adquirir/adquisición, aprender, desarrollar, familiarizarse,...) u objetivos formativos del programa ("proporcionar/informar a los alumnos").

Madrid, a 22/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez